

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 03 de Octubre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.764	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada. de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.S.P. N° 1.844 del 28/07/95 - Designa en el cargo de Director del Hospital de Pocitos al Dr. Miguel Angel Sánchez.....	3982
M.B.S. N° 2.124 del 05/09/95 - Designación de Personal en Planta Permanente	3983
S.G.G. N° 2.125 del 06/09/95 - Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia	3983
S.G.G. N° 2.128 del 06/09/95 - Designación de Personal en Estamento de Apoyo.....	3984
S.G.G. N° 2.129 del 06/09/95 - Designación de Personal en Estamento de Apoyo.....	3984
S.G.G. N° 2.135 del 08/09/95 - Interinato del Ministerio de Economía a cargo de la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas.....	3984
S.G.G. N° 2.137 del 11/09/95 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia.....	3985
M.G. N° 2.141 del 11/09/95 - Encomienda atención del Ministerio de Gobierno al Sr. Secretario de Asuntos Municipales	3985
S.G.G. N° 2.142 del 11/09/95 - "X Encuentro Provincial de Sanitarios": Interés Pcial.....	3985
M. Ed. N° 2.143 del 11/09/95 - "II Competencia Folklórica Provincial": Interés Pcial.....	3986
M. Ed. N° 2.144 del 11/09/95 - "Primera Fiesta Provincial del Teatro": Interés Pcial.....	3986

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2.126 del 06/09/95 - Deja sin efecto Asignación Interina de Funciones	3987
S.G.G. N° 2.130 del 06/09/95 - Otorga Licencia Especial con goce de Haberes	3987
M. Ec. N° 2.134 del 07/09/95 - Retiro Voluntario	3987
M. Ed. N° 2.145 del 11/09/95 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	3987

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2.577 - Guillermo Anibal Galíndez - Expte. N° 2B-68.862/95	3987
N° 2.576 - Rojas, Román Máximo - Expte. N° B-69.420/95	3987
N° 2.574 - Villafañe, Benjamín Luis - Expte. N° B-55.800/94.....	3988
N° 2.573 - Palacios, Héctor Eduardo - Expte. N° B-64.731/95	3988
N° 2.556 - Maidana, Teresa Inocencia - Expte. N° B-70723/95	3988
N° 2.549 - Tapia, Sixto Santiago - Mamaní, María Alejandra - Expte. N° B-67427/95	3988
N° 2.547 - Tapia, Daniel - Expte. N° B-67418/95.....	3988

REMATES JUDICIALES

N° 2.572 - Por: Jorge Luis Torrez - Expte. N° 4.309/93	3988
N° 2.568 - Por: Carlos A. Curá - Juicio: Expte. N° 35.413/94.....	3989
N° 2.565 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° 2B-63.230/95.....	3989
N° 2.559 - Por: Francisco Solá - Juicio Expte. N° B-51506/94	3990
N° 2.555 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° B-59523/94.....	3990
N° 2.554 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° A-63.094/85.....	3991
N° 2.553 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° B-42763/93.....	3991

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 2.500 - Cruz, Carlos Rodrigo - Expte. N° B-70.912/95.....	3992
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 2.518 - Marsili, Dante Américo - Córdoba - Expte. N° 72.869/953992

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 2.566 - SACC S.R.L. - Expte. N° B-71.309/95.....3992

N° 2.557 - Molinera Sudamericana S.A. - Expte. N° B-64743/95.....3993

N° 2.548 - Víctor Esteban Savoy Passini - Expte. N° B-28824/92.....3993

N° 2.521 - Norberto Fahd Musa - Expte. N° 8.573/94.....3993

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 2.578 - Nazr Chaud S.A.3994

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2.570 - El Chango Supermercados Integrales S.A., para el día 25/10/95.....3994

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 2.571 - Club de Leones Salta Norte, para el día 16/10/953995

N° 2.569 - Club Instituto Tráfico de Los F.F.C.C. del Estado de Metán, para el día 21/10/95.....3995

N° 2.567 - C.A.M.P.E., para el día 06/11/95.....3995

FE DE ERRATA

N° 2.575 - De la Edición n° 14.760 de fecha 27/09/953995

RECAUDACION

N° 2.579 - Del día 02/10/95.....3996

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de julio de 1995

DECRETO N° 1.844

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 04341/95-código 127.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Miguel Angel Sánchez, como Director del Hospital de Pocitos, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de junio de 1995, designase como Director del Hospital de Pocitos, al

doctor Miguel Angel Sánchez, C.U.I. N° 6.228.652, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 18, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto sera refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 05 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.124

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 62683/95 - Cód. 66.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación del señor Carlos Enrique Torres, DNI. N° 17.196.766, para desempeñarse en la Secretaría de Acción y Seguridad Social; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las facultades propias del señor Gobernador de efectuar designaciones conforme disposiciones legales vigentes y atento imperiosas necesidades de servicios existentes en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Acción y Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, es decisión expresa del Jefe máximo del Poder Ejecutivo efectivizar en esta oportunidad una designación a favor del mencionado agente, ello con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 6.422 y modificatorios;

Que en Decreto N° 553/93 - Anexo II, que aprueba Organigrama Estructural, Planta y Cuadro de Cargos de la Secretaría de Acción y Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, se encuentra previsto y vacante el cargo de Redactor Administrativo;

Que ha tomado la debida participación que le compete la Comisión Permanente -Ley N° 6.422- según lo estipulado en Decreto N° 1.334/95;

Que el señor Carlos Enrique Torres, reúne las condiciones para el desempeño del cargo, cuya cobertura se gestiona en autos;

Que en virtud a lo establecido en Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello, conforme disposiciones contenidas en la Ley N° 6.422, Decreto reglamentario N° 772/87 y sus modificatorios y Ley N° 6.127.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente a partir de la fecha de toma de posesión, al señor Carlos Enrique Torres, DNI. N° 17.196.766, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría B, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Acción y Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social. Dicha designación, conforme disposiciones del Artículo 8° de la Ley N° 6.422, tendrá el carácter de provisoria por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto en artículo 1° del presente, asignase interinamente a favor del señor Carlos Enrique Torres, DNI. N° 17.196.766, las funciones del cargo vacante de Redactor Administrativo dependiente de la División Redacción del Departamento Administrativo de la Secretaría de Acción y Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 10° del Decreto N° 772/87 reglamentario de la Ley N° 6.422.

Art. 4° - Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Bienestar Social - Unidad de Organización 01 - un cargo vacante de Redactor Administrativo, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Acción y Seguridad Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig - Ceballos
de Marín - Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 06 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.125

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 6 de setiembre del corriente año:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 6 de setiembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 06 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.128

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con asesoramiento especializado en la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Gabriela Roxana Toranzos D.N.I. N° 21.633.627, reúne con amplitud las cualidades requeridas para tal cometido;

Que se encuentra previsto y vacante el cargo de Asesor del organismo citado precedentemente, conforme la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 2.733/94, siendo necesario proceder a su cobertura, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el Artículo 44° - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91 y modificatorios;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16° de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente:

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a partir del 1° de setiembre del corriente año, conforme a las disposiciones del Artículo 44° - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91 y modificatorios, a la Srta. Gabriela Roxana Toranzos, D.N.I. N° 21.633.627, en el cargo de Asesor - Estamento de Apoyo de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, con una remuneración equivalente al 80% (ochenta por ciento) del cargo de Sub-Secretario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 06 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.129

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de contar con asesoramiento especializado en la Secretaría de la Función Pública y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel Fernando Galván reúne con amplitud las cualidades requeridas para tal cometido:

Que se encuentra previsto y vacante el cargo de Asesor del organismo citado precedentemente, conforme la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 2.733/94, siendo necesario proceder a su cobertura, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el artículo 44° - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91 y modificatorios;

Que asimismo, debe incluirse al señor Galván en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-exclusiva, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 659/79 y atento a que sus funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria:

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16° de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a partir del 1° de setiembre del corriente año, conforme a las disposiciones del Artículo 44° - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91 y modificatorios, al Sr. Miguel Fernando Galván, D.N.I. N° 20.706.536 en el cargo de Asesor - Estamento de Apoyo - de la Secretaría de la Función Pública, con una remuneración equivalente al 90% (noventa por ciento) del cargo de Sub-secretario.

Art. 2° - Aféctase, con igual vigencia a la indicada en el Artículo anterior y por el término de 4 (cuatro) meses, al Sr. Miguel Fernando Galván, D.N.I. N° 20.706.536, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva con un porcentaje del 45% (cuarenta y cinco por ciento).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 06 - Secretaría de la Función Pública - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín
- Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 08 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.135

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Ministro de Economía, C.P.N. Jorge Alberto Maisano, a partir del 8 de setiembre del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, a la señora Secretaria de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Estela Giglioli de Córdoba, a partir del 8 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Eveling - Martino.

Salta. 11 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.137

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 11 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador Dr. Ricardo Gómez Diez, a partir del día 11 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta. 11 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.141

Ministerio de Gobierno

VISTO que el señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, se ausentará de la Provincia a partir del día 11 de setiembre; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar la continuidad jurídica de los actos y el despacho atinente a las competencias de la citada jurisdicción, se hace necesario encomendar la atención del mismo al señor Secretario de Asuntos Municipales:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Encomiéndase la atención del despacho del Ministerio de Gobierno y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Asuntos Municipales Dr. Rodolfo Villalba Ovejero, con las facultades que demanda el cumplimiento de los asuntos propios de esa Jurisdicción, a partir del día 11 de setiembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto sera refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta. 11 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.142

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-10232/95 y 01-67306/95.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Primer Nivel de Atención, solicita se declare de Interés Provincial el "X Encuentro Provincial de Agentes Sanitarios", a realizarse en nuestra ciudad, entre los días 22 al 24 de setiembre del año en curso y:

CONSIDERANDO:

Que estas Jornadas tienen por objeto consolidar la tarea de Atención Primaria de la Salud, como eje fundamental de la salud pública; incentivar y actualizar al Agente Sanitario y por ende propiciar en la familia una mejor calidad de vida;

Que el Area Capital del organismo será la anfitriona de cuarenta y cinco Areas Operativas de distintas localidades de nuestra provincia;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "X Encuentro Provincial de Agentes Sanitarios", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta - Capital, entre los días 22 al 24 de setiembre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente no devengará erogación alguna al erario público provincial.

Art. 3° -- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 11 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.143

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 01-67.108/95, mediante el cual el Instituto de Danzas Folklóricas "Los Bombos del Norte", solicita se declare de Interés Provincial la "II Competencia Folklórica Provincial", que se llevó a cabo en nuestra ciudad, durante los días 21 y 22 de julio del corriente año, organizada por el mencionado Instituto y el Círculo de Suboficiales de la Policía Federal Argentina - Filial N° 8; y

CONSIDERANDO:

Que la "II Competencia Folklórica Provincial", se realizó en el marco de la reafirmación de nuestra cultura, para poder luchar en contra de la extranjerización de nuestro folklore y de nuestras raíces:

Que participaron todas las Academias y Escuelas de Danzas Folklóricas de nuestra Provincia:

Que la provincia de Salta fue nominada Sub sede del "Primer Festival Internacional de Folklore Argentino 96":

Que dada la trascendencia de la "II Competencia Folklórica Provincial", se meritúa conveniente declararla de Interés Provincial:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "II Competencia Folklórica Provincial", que se llevó a cabo en nuestra ciudad durante los días 21 y 22 de julio del corriente año, organizada por el Instituto de Danzas Folklóricas "Los Bombos del Norte" y el Círculo de Suboficiales de la Policía Federal Argentina - Filial N° 8, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial, no representó erogación alguna al Estado.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Ceballos de Marín
- Martino.**

Salta, 11 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.144

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 59-8484/95, mediante el cual la Dirección General de Cultura de la Provincia, solicita se declare de Interés Provincial a la " Primera Fiesta Provincial del Teatro", que se llevará a cabo en nuestra ciudad desde el 18 al 24 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la misma está organizada por la Dirección General de Cultura de la Provincia, Dirección de Acción Cultural, Dirección de Arte y Cultura de la U.N.Sa. y los distintos grupos teatrales de la Provincia, entre los que se encuentran el "Grupo Teatral Peña Española", el "Teatro Universitario", "El Pequeño Teatro", el "Taller de Teatro Espacio", el "Grupo de Investigación Teatral", el "Grupo de Teatro El Galpón", el "Grupo Teatral Plenitud" de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia, el Grupo Teatral "La Sardinera del Norte", el "Taller de Teatro Municipal" y el "Teatro Estable de la Dirección de Cultura de Salta":

Que se hace necesario seleccionar el elenco teatral que representará a la Provincia en la "Fiesta Nacional del Teatro", a realizarse en la ciudad de Santa Rosa - Provincia de La Panpa, entre el 16 y 29 de octubre del presente año:

Que la Fiesta Provincial se constituye en el espacio que asegura la participación masiva de los elencos teatrales de la Provincia:

Que dada la importancia que revestirá el mencionado evento, se meritúa conveniente declararlo de Interés Provincial:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "Primera Fiesta Provincial del Teatro", a realizarse en nuestra ciudad, desde el 18 al 24 de setiembre del corriente año, organizada por la Dirección General de Cultura de la Provincia, Dirección de Acción Cultural, Dirección de Arte y Cultura de la U.N.Sa y los distintos Grupos Teatrales de la Provincia, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial, no representa erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Ceballos de Marín
- Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.126 - 06/09/95 - Expediente N° 04341/95 - código 127.

Artículo 1° - A partir del 24 de julio de 1995 (término de la licencia por vacaciones anuales obligatorias), déjense sin efecto por renuncia la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Directora del Hospital de Pocitos, otorgadas por Decreto N° 554/93 y ratificadas por su similar N° 815/94, a la doctora Fidela Alba Chapak, C.U.I. N° 5.335.549, legajo N° 9130.

Art. 2° - Con igual vigencia, la citada profesional deberá reintegrarse al cargo de bioquímica N° de orden 224 de la planta permanente del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobada por Decreto N° 815/94.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.130 - 06/09/95 - Expte. N° 09-3797/95.

Artículo 1° - Otórgase licencia especial con goce de haberes, al señor Subsecretario de Área de Frontera, Dn. Andrés Costa Zottos, D.N.I. N° 14.644.252, a partir del 1° de setiembre del corriente año y por el término de treinta días corridos.

Art. 2° - Encárgase interinamente el despacho de la Subsecretaría de Frontera, al señor Moisés Elías Darull Freille, D.N.I. N° 11.051.256, a partir del 1° de setiembre de 1995 y mientras dure la ausencia de su titular.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.134 - 07/09/95 - Expte. N° 119-2082/95.

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al agente perteneciente a la Planta de Cargos de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, aprobada por Decreto N° 2.735/94, Lelia Beatriz Lozano de García, D.N.I. N° 12.553.834 - Profesional en Extensión Cultivo Extensivo - A.E. P1 - F. S. Func. E. III - Nivel 12 - del Departamento Agricultura, quedando extinguida la relación de empleo.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva de servicio de la agente consignada en el artículo anterior, se producirá a partir de la fecha del presente decreto, cuya notificación deberá efectuarse en el término máximo de 48 horas.

Art. 3° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/98, suprímese el siguiente cargo originado en el Retiro Voluntario otorgado precedentemente.

N° Or-	Denominación	Dependencia	Ubicación
den	del cargo		Escalafonaria
29	Profesional En Extensión Cultivo Extensivo	Ex- Departamento Agricultor	A.E. P1-F.S. F.E.III-N.12

Art. 4° - El gasto que demande la atención del presente se imputará al rubro personal de la Unidad de Organización respectiva del Ministerio de Economía - Presupuesto vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.145 - 11/09/95.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Srta. Mara Angélica Narancic, D.N.I. N° 12.409.257, en contra del Decreto N° 3.016/94 y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.577 F. N° 80.922

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Guillermo Aníbal Galíndez, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos en Expte. N° 2-B-68.862/95, caratulado: "Galíndez, Guillermo Aníbal - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días, Salta, 25

de setiembre de 1995. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25.50 e) 03 al 05/10/95

O.P. N° 2.576 F. N° 80.921

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdéz, en los autos caratulados

"Rojas, Román Máximo - Sucesorio", Expte. N° B-69.420/95. ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 11 de setiembre de 1995. Dra. Nelda Villada Valdez. Secretaria.

Imp. \$ 25.50

e) 03 al 05/10/95

O.P. N° 2.574

F. N° 80.914

El Dr. Federico A. Cortés. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, secretaria de la Dra. María F. Diez Barrantes. en Expte. N° 55.800/94, caratulado Sucesorio de Villafañe. Benjamín Luis. cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por (tres) 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta. 16 de agosto de 1995. Dra. María F. Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 25.50

e) 03 al 05/10/95

O.P. N° 2.573

F. N° 80.915

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación. Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo. en los autos "Palacios. Héctor Eduardo - Sucesorio". Expte. N° B-64.731/95. cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez. Salta. 22 de setiembre de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo. Secretaria.

Imp. \$ 25.50

e) 03 al 05/10/95

O.P. N° 2.556

F. N° 80.881

El Dr. Juan A. Cabral Duba. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación. Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda. en autos: "Maidana. Teresa Inocencia - Sucesorio". Expte. N°

B-70.723/95, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos. ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a juicio a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de setiembre de 1995. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29/09 al 03/10/95

O.P. N° 2.549

F. N° 80.868

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaria N° 2, de la Dra. Silvia Ester Rivero. en los autos caratulados "Tapia, Sixto Santiago - Mamaní. María Alejandra - Sucesorio". Expte. N° B-67.427/95. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sean como herederos o acreedores. para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Eco del Norte". Salta. 27 de julio de 1995. Dra. Silvia Ester Rivero. secretaria.

Imp. \$ 25.50

e) 29/09 al 03/10/95

O.P. N° 2.547

F. N° 80.869

El Dr. Guillermo Félix Díaz. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 6ta. Nominación. Secretaria N° 1. de la Dra. Nelda Villada Valdez. en los autos caratulados "Tapia, Daniel - Sucesorio". Expte. N° B-67.418/95. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sean como herederos o acreedores. para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación. comparezcan a hacerlo valer. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y "Eco del Norte". Salta. 31 de julio de 1995. Dra. Nelda Villada Valdez. secretaria.

Imp. \$ 25.50

e) 29/09 al 03/10/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.572

F. N° 80.916

Por: JORGE LUIS TORREZ

El día 04/10/95. a las 18.00 horas. en el local de calle Santa Fé N° 10 de la ciudad de Metán y por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de II Nominación del Distrito Judicial del Sur. en los autos caratulados "Albrecht. Pedro vs. Cerviño. Angel y/o Cerviño. María A. de S/Ejecutivo. Expte. N° 4.309/93. procederé a la pública subasta con

la base de \$ 56.578,81 de un inmueble rural catastro N° 7.787, ubicado en el Dpto. Anta, denominado "Finca Laguna Blanca", Fracción B-1, plano 849. Superficie: 74 Has. 6.427,24 m2. Ubicación: El inmueble rural se encuentra ubicado a 2 Km. y 500 m. de la ciudad de J. V. González. Estado Ocupacional: Sin ocupantes. Mejoras: Cuenta con riego y se encuentra alambrada en todo su perímetro, totalmente desmontada. Forma de Pago: Señala el 30% del precio en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% comprador, sellado D.G.R. 1.25% comprador. Se podrá revisar el inmueble en cualquier horario.

Nota: Pasados 15' si no hubiera postores por la base, esta se reducirá en un 25% menos. Metán, 26 de setiembre de 1995. Jorge Luis Torrez, Martillero; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 34.00

e) 03 y 04/10/95

O.P. N° 2.568

F. N° 80.906

Por: CARLOS A. CURA
JUDICIAL

El día 06 de octubre de 1995. a horas 9.00. en 25 de Mayo 242. Orán donde estará mi bandera. remataré con la base de las 2/3 partes de su Valor Fiscal. o sea \$ 5.833.14 (Pesos cinco mil ochocientos treinta y tres con 14/100) una finca rural ubicada en el partido de San Antonio. Dpto. de Orán. matrícula 18.418. con una superficie de 68 Has.. 42 a 50 ca. 7.448 cm2. desocupada y en el estado en que se encuentra: hay una fracción de 1 ha. sujeta a expropiación Ley 6.429 Decreto 3.481 del 15/12/86. donde funciona la Escuela Cabo Iro. Romero. Deudas AGAS y D. de Rentas se informarán en el acto de la subasta. Límites: NE. Finca Arenal de Higamar S. A. y S.E. idem y Campo de La Colpana. N.E. remanente finca Colpana. S.O. fracción G-1 matr. 18.417. finca Colpana. S.O. Ruta Nacional 50 terrenos puesto 28 Gendarmería Nacional. y N. idem Plano 1.137 R.I. de Orán. Ordena Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación de Orán autos "D.F.E. vs. CH.. V. y V." Expte. N° 35.413/94, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Rosa Alicia Márquez. En el acto del remate 30% de contado y a cta. y saldo al aprobarse la subasta: dentro de los 5 días deberá depositarse en la Suc. Orán del Bco. Provincial - Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Orán, 2 de octubre de 1995. Carlos A. Curá, Martillero. Imp. \$ 44.00

e) 03 y 04/10/95

O.P. N° 2.565

F. N° 80.893

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL CON BASE

50% Indiviso de Casa en calle Los Sauces 160, ciudad - Dos inmuebles Rurales ubicados en Gral. Güemes, Salta

El día 06/10/95, a horas 18:00, en mi local en calle Pellegrini Esq. Rioja, de esta ciudad, remataré el 50 % indiviso que le corresponde al demandado, con la base de \$ 3.963,33 (2/3 partes V.F.), el inmueble Mat. 29.711 - Sección K - Man. 110 - Parcela 7 - Plano 2.386 - Dpto. Cap. Medidas: Fte. 10,00 m. - Fdo. 30,00 m. - Sup. 300 m2., Lim. NE. Lotes 2 y 22 - NO. Lote 8 - SE. Lote 6 - SO. calle Los Sauces. Edificación: todo de material, dos dormitorios, baño de Ira., un living, un garage. una cocina comedor, un lavadero, un baño de servicio, un quincho en el fondo, una pequeña pileta, una pieza con piso de cerámico. Ocupado por el demandado y su esposa. datos s/informes Of. Just. - Serv.: luz - agua - cloacas - gas. Con la base de \$ 2.122.30 una finca rural Mat. 2.794 - Frac. de la Fca. San Antonio - Lote R - Plano 280 - Ext.: Cdo. N. 134.50 m. - Cdo. S. 134,50 m. - Cdo. E. 743,00 m. Cdo. O. 743,00 m. Lim.: N. Lote "L" - S. parte de la Fca. San Antonio - E. Lote "S" - O. parte de la Fca. San Antonio - Con la base de \$ 24.246.45 una finca rural - Mat. 2.897 - Fca. San Antonio - Frac. de La Población - Lote "A" - Plano 280 - Ext. Partiendo del vert. NO: pto. D corre en línea recta hacia el E 913.75 m. hasta dar con el punto E desde cuyo vert. NE. corre hacia el S.: 426.30 m.. hasta dar con el punto A 2. de allí corre en línea recta hacia el SO.: 424.20 m.. hasta dar con el punto B. de allí corre en línea recta hacia el O. 491,95 m.. hasta dar con el pto. C y de allí en línea recta hacia el N. corre 743 m.. hasta dar con el pto. de partida - Sup.: 59 Has. 2.684.45 m2. - Lim.: N. Camino vecinal y frac. "L" y prop. de Adolfo Domingo y Néstor Torino - S. Frac. B I y prop. de A. Domingo y N. Torino - E. Prop. de A. Domingo y N. Torino - O. Frac. R del plano N° 274. Ambas fincas a 7 Km. aprox. de la ruta a Aguas Calientes a 14 Km. aprox. a General Güemes, no están delimitadas. en una de ellas hay dos estufas de mat. cocido. un galpón con techo de cinc para secado de tabaco. una vivienda de mat. cocido - techo cinc const. precaria - una casa prefabr. de 6 x 6 m. aprox., un galpón con estruc. metálica de 22 x 12 m. aprox., rodeado por arroyo natural. sin ningún cultivo, con acequia de riego. alambrada en todo su perímetro. Pasa red eléctrica por las mismas (s/inf. Juez de Paz). Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 12va. Nominación. en juicio seguido contra Díaz. Roberto Prudencio - Ejec. Hon. y Costas - Expte. 2B-63.230/95. Edicto: 5 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de Pago: señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto. saldo a los 5 días de la aprobación de la subasta.

arancel de ley 5% y sellado DGR. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil, IVA Resp. No inscripto. Informes: Tucumán 879 - 2do. 11 - 234866. Martillero Campos Wilson.

Imp. \$ 230

e) 02 al 06/10/95

O.P. N° 2.559

F. N° 80.886

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL

**Valioso inmueble rural ubicado s/Ruta 34
entre Metán y Rosario de la Frontera
(base \$ 84.978,15).**

El día 03 de octubre de 1995, a horas 18.30, en mi escritorio de calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, remataré con la base de pesos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho con quince centavos (\$ 84.978,15) correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble rural ubicado a un kilómetro de Rosario de la Frontera, matrícula 4.620, finca Santa Rosa y Cabas, fracción b, plano 361, libro 28, folio 282, asiento 2, superficie total 600 hectáreas, 3.843,19 mts². Descripción del inmueble: se trata de un inmueble rural ubicado sobre la ruta 34, entre Metán y Rosario de la Frontera - Horcones. Cuenta según informe Juez de Paz a fs. 108, de 550 hectáreas aproximadamente, totalmente desmontadas y destinadas al cultivo, de las cuales aproximadamente 500 hectáreas según informe, son arrendadas por el Sr. José Enrique Olmedo, que se confirma con el informe de Inmueble con un contrato de 6 años de duración. Mejoras: cuenta con un corral para ganado vacuno de aproximadamente 40 mts. x 50 mts, totalmente alambrado con brete y cargador, todo en buen estado. Una casa para personal con 4 habitaciones de block, techo de chapa, piso de cemento. Un depósito de 2 habitaciones grandes y una chica, construido en ladrillo, techo de chapa, con piso de cemento alisado. Un tinglado de 34 mts. x 12 mts, aproximadamente, con 6 columnas de fierros a cada lado. Un tanque australiano totalmente de chapa de 14 mts. Un molino de viento con tanque de reserva, con pozo de agua que alimenta al tanque australiano (funcionando). Una casa habitación compuesta por: 3 dormitorios (2 con placares), un living comedor, una cocina sin instalación, tiene sólo mesada de granito y mueble bajo mesada, un baño de primera, azulejado, videt, inodoro, lavable y receptáculo. Una despensa de 5 mts. x 10 mts, aproximadamente, un hall de entrada, una galería techada donde funciona un lavadero. La construcción es de ladrillo en su totalidad, techo de tejas, tejuelas y tirantes de madera, piso de mosaico calcáreo, carpintería de madera. Un pequeño depósito de 6 mts. x 4 mts, aproximadamente, construido en

ladrillo, techo de chapa, piso de cemento alisado. Un baño fuera de la casa tipo letrina. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Damián Palomino, D.N.I. 7.250.860 y Domingo Genaro, D. N.I. 8.178.460, ambos en calidad de empleados de la firma Cándido Vicente. Mayores datos consultar en oficina del suscripto en 25 de Mayo N° 322. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señala 30% del precio a cuenta del mismo en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Dinero de contado. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Ordena: Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación de la provincia de Salta, en los autos caratulados que se le sigue a Cándido Vicente S.A. s/Embargo Preventivo - Ejecutivo - Expediente N° B-51.506/94. Informe martillero Francisco Solá, 25 de Mayo N° 322, ciudad, teléfono 217260. Horario de visitas de 9 a 12 horas.

Imp. \$ 120.00

e) 29/09 al 03/10/95

O.P. N° 2.555

F. N° 80.879

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE
Casa en General Güemes.

El día 03 de octubre de 1995, a las 18.20 hs., en Alsina N° 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 131.727,96, el inmueble identific. Mat. 8.330, Secc. J, Manz. 94a, Parc. 7, Dpto. Gral. Güemes- 06. Mide 12 mts. x 25 mts. Sup. s/M. 300 mts². Limit. NE: Parc. 6, SO: Parc. 8, NO: Parc. 10 y SE: calle Venezuela, Plano 619, según datos obt. de la respec. Céd. Parc. Se enc. ubic. en calle Venezuela N° 1486, B° 25 de Mayo, de la Loc. de Gral. Güemes, Pcia. Salta. Consta al fte. peq. vereda de cem., verja c/dos port. de hierro, uno grande y otro peq., espacio p/jardín, peq. galería, un tinglado que hace de garaje de 4,50 mts. x 5 mts. c/techo de zinc y estruct. de hierro c/piso de cem. Una habitac. c/puerta y vent. a la calle de 5 mts. x 3 mts. donde func. un jardín de infantes c/piso baldosa, un living - comed. c/puerta y vent. a la calle de 7 mts. x 4 mts., un pasillo, tres dormit. de 2,50 mts. x 4 mts. c/uno. Todas med. aprox. Baño de 1ra. instal., paredes rev. c/cerám. y piso granito, una cocina c/mesada granito y pared rev. c/cerám. alt. 50 cms. Fondo c/piso parte cem. y tierra c/pileta de natación constr. c/mat. cocido, pintada y revestida c/azulejos, en el patio. Una medianera de 1 m. alto constr. c/mat. cocido. Totalm. tapiado c/mat. cocido y cem. Una peq. galería c/piso cerám. y pileta de lavar de cem. Un pasillo al costado de 1,30 mts. de ancho c/piso de tierra y puerta metál. Carpint. de mad. Construida c/bloques, revoc. y pint. c/techo de losa y tejas.

Cuenta c/cordón-cuneta y calle de ripio. Serv. de agua potable, cloacas, gas nat. y luz eléct. Se enc. ocup. p/la demand., su esposo Sr. Singh y una hija men. en cal. de propiet., todo según inf. Sr. Juez de Paz, fs. 87 autos. Ordena Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Dra. Verónica Z. de Racioppi, en juicio seg. contra: "Domínguez, Nivia Alicia - Ejecuc. Hipotecaria", Expte. N° B-59.523/94. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 horas. Nota: en caso de no haber postores por la base anunciada, transcurridos 15 minutos, la misma se reducirá a las 2/3 part. de su V. F. o sea \$ 6.548,24. En caso de no haber postores por esa base, transcurridos otros 15 minutos, el inmueble se rematará sin base. J. R. C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 126.00

e) 29/09 al 03/10/95

O.P. N° 2.554

F. N° 80.878

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE

**Calera "La Cañadita" y planta industrial
"Puzolánico" en La Merced.**

El día 03 de octubre de 1995. a las 18.10 hs. en Alsina 1035. ciudad. remat. 1º) Con la base de \$ 103.66 corresp. a las 2/3 part. del V. F. el inmueble identific. Matrícula N° 5.125. Fracc. 4a. Sup. 4 Has. 3.193.46 mts2.. Dpto. Cerrillos. La Merced. Se enc. ubic. en la Loc. de La Merced. Se ingresa por un callejón comunitario de finca La Cañadita y a los 600 mts. aprox. se dobla a la derecha, siguiendo un camino vecinal. Tiene en la falda del cerro un horno para la quema de cal y produce 12 mts3. de cal p/día. funcionando. constr. c/mat. cocido. en la pte. baja del horno existe un túnel y un galpón de 10 mts. de ancho x 15 mts. de largo aprox. de mat. cocido para acopio de cal. En la parte baja del predio se enc. una vivienda de 6 habitac. de adobe. techo de tejas. piso de tierra que se enc. habit. p/personal de "Calera La Cañadita". Sr. Marcelo Gil y flia. y el Sr. Santiago Flores. Todo según inf. Sra. Juez de Paz fs. 242 y vta. de autos; y 2º) con la base de \$ 38.13 corresp. a las 2/3 part. de su Valor Fiscal. el inmueble identific. Matrícula N° 5.127. Fracc. 4c. Sup. 1 Ha. 5.892.41 mts2. Plano 707. Dpto. Cerrillos - La Merced. Se enc. ubicado en la Loc. de La Merced y al lado derecho de un callejón comunero de la entrada de finca "La Cañadita". limitando al sur con camino a San

Agustín. En la propiedad se enc. instalada una planta industrial "Puzolánico" de cem. y cal hidratada, funciona en un galpón constr. c/mat. cocido de 45 mts. de largo x 15 mts. de ancho aprox., techo de zinc, piso cem. c/instalac. de energía eléct. y agua cte. En la entrada se enc. instalada una báscula p/pesar camiones. En la pte. oeste y sur se enc. una casa de mat. cocido de 60 mts2. aprox. Deshabitada (inf. Juez de Paz fs. 279 de autos). Todo el predio delimitado c/alambre tejido y postes de cem. Todo según inf. Sra. Juez de Paz fs. 242 y vta. de autos. Se enc. a 3 kms. aprox. de la Loc. de La Merced. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella M. R. de Cornejo, Secret. N° 2, en los autos carat.: "Banco Provincial de Salta vs. Caleras La Cañadita S.A." . Prep. Vía Ejec. - Embargo Preventivo", Expte. N° 1-63.094/85. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprox. la subasta. IVA responsable no inscripto. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 por la tarde. Tel. 210832 o al 240330 desp. de las 20 hs. J. R. C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 132.00

e) 29/09 al 03/10/95

O.P. N° 2.553

F. N° 80.877

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE

**2 lotes de terreno en San Lorenzo y cuotas
sociales de Santiago Terroba y Cía. S.R.L.**

El día 03 de octubre de 1995. a las 18 hs. en Alsina 1035. ciudad. remat. 1º) Sin base y dinero de contado 140 cuotas sociales. que corresponden a un 14% del capital total de la Sociedad Santiago A. Terroba y Cía. S.R.L.. de la demand. Liliiana Beatriz Terroba de Ferro Podestá; 2º) con la base de \$ 385.65 corresp. a las 2/3 part. de su V. F. el inmueble identific. Matric. N° 53.273. Secc. D. Man. 51. Parc. 14. Dpto. Cap. - San Lorenzo. Mide fte. 12.55 mts.. cfte. 12.50 mts.. L.E.: 46.07 mts. y L.O.: 44.94 mts. Sup. s/M. 568.81 mts2. Limit. N.: lote 8, S.: camino a Las Costas. E.: lote 10 y O.: lote 12. Plano 3.841. según datos obt. de la respec. Céd. Parc.; y 3º) con la base de \$ 698.66 corresp. a las 2/3 part. de su V. F. el inmueble identific. Mat. 53.274. Secc. D. Man. 51. Parc. 15. Dpto. Cap. - San Lorenzo. Mide fte. 12.55 mts.. cfte. 12.50 mts.. L.E.: 44.94 mts. y L.O.: 43.81 mts. Sup. s/M. 548.98 mts2. Limit. N.: lote 8. S.: camino a Las Costas. E.: lote 12 y O.: calle. Plano 3.841. según datos obt. de la respec. Céd. Parc. Se enc. ubicados sobre calle Virginio García esq. Carlos Guido Espano con número municipal 494 y 500.

respect., no visibles, de la Loc. de San Lorenzo, Dpto. Capital. Se tratan de lotes de terreno baldíos, libres de ocupantes y sin servicios, según inf. Sra. Juez de Paz, fs. 36 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom.. Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. Dra. Silvia P. de Martínez, en los autos carat.: "Banco Provincial de Salta vs. Ferro Podestá, Carlos Sixto: Terroba de Ferro Podestá, Liliana Beatriz - Ejec. de Sentencia, en Expte. N° B-42.763/93". Expte. N° B-58.818/94. Forma de pago de los inmuebles: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Forma de pago de las cuotas sociales: arancel de ley 10% y 0,6% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. Todo en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. Alsina 1035 por la tarde. Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs. J. R. C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 126.00

e) 29/09 al 03/10/95

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 2.500

F. N° 80.802

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación. Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Cruz, Carlos Rodrigo s/inscripción de Martillero". Expte. N° B-70.912/95 cita y emplaza por el término de ley, a toda persona, a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario Eco del Norte y el Boletín Oficial por el término de ocho días. Salta, 22 de septiembre de 1995. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 68.00

e) 25/09 al 04/10/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2.518

F. N° 8.085

Por orden de la Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3 de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, se hace saber: Que en los autos caratulados "Marsili, Dante Américo-Quiebra Propia", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: ciento cincuenta y cuatro, Córdoba, 21 de julio de 1995.

VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO:

I) Declarar en estado de quiebra a Dante Américo Marsili, D.N.I. N° 6.422.778 con domicilio real en calle General Paz 258 de la localidad de Matorrales, provincia de Córdoba... VII) Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes de los mismos, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Señor Síndico los mismos, bajo apercibimiento. VIII) Prohíbese al fallido realizar

pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces: asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a los fallidos, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos.... X) Intímase al fallido para que dentro del término de veinticuatro horas cumplimente lo dispuesto en el art. 93 de la L.C.... XII) Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 1º de noviembre de mil novecientos noventa y seis.... XIII) Fijanse como fechas para la presentación por parte del Síndico, del Informe Individual, el día 22 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y del Informe General el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis... XIV) Fijase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las 9:00 horas, la que se realizará con los acreedores verificados y declarados admisibles que concurran a la misma, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que si la misma no pudiera realizarse por fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora.... Protocolícese. Hágase saber y Dése copia. Fdo: Raquel V. de Maghini, Juez. Síndico Designado en Autos: Dra. Lía Ester Diana Crivelli Duboue, quien fijó domicilio a los efectos procesales en calle Duarte Quirós 555, de esta ciudad. Oficina: 7 de agosto de 1995. Fdo: María Alejandra Rebosolán, secretaria.

Valor al cobro \$ 127.50

e) 27/09 al 3/10/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.566

F. N° 80.894

La Dra. Beatriz del Olmo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos " SACC S.R.L. - Concurso Preventivo". Expte. N° B-71.309/95 cita a acreedores y deudores de la concursada para hacer saber lo siguiente:

1) Que con fecha 11 de setiembre de 1995 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de SACC S.R.L. con domicilio legal en Avda. del Líbano N° 956 de esta capital.

2) Que ha sido designado síndico la C.P.N. Blanca Tapia Gómez, con domicilio procesal en calle San Juan N° 2.200 - Monoblock "D" - Dpto. 4 - Pta. Baja, de esta ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado el día 03 de noviembre de 1995 o el siguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus

créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2 los días martes y jueves en el horario de 18,00 a 20,30 horas.

4) Que se ha fijado el día 19 de diciembre de 1995 para que el síndico presente los informes individuales y el día 05 de marzo de 1996 para que lo haga con el informe general.

5) Que se ha fijado el día 13 de junio de 1996 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Audiencia Informativa conforme lo establecido en el Art. 45 de la L.C..

6) Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de setiembre de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 77,50

e) 02 al 06/10/95

O.P. N° 2.557

F. N° 80.882

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Molinera Sudamericana S.A. - Concurso Preventivo" Expte. N° B-64.743/95 a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

1) La necesidad de adaptar los procedimientos al nuevo ordenamiento legal sin afectar los actos ya cumplidos, el procedimiento se registrará por los términos de la Ley 24.522.

2) Que por ello se ha Resuelto:

I) Ampliar el fuero de atracción, conforme lo petitionado, dejando a opción de los acreedores su pedido de verificación, conforme lo dispuesto por el art. 21, inc. 1°.

II) Ampliar el plazo de verificación de créditos fijando como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, el día 10 de octubre de 1995 (art. 32).

III) Establecer hasta el día 25 de octubre de 1995 el período de observación de créditos establecido por el art. 34 de la L.C.

IV) Establecer el día 23 de noviembre de 1995 como fecha tope para que el síndico presente el informe individual (art. 35 L.C.).

V) Fijar el día 7 de diciembre de 1995 como fecha para que el Juzgado dicte la Resolución prevista en el art. 36 de L.C.

VI) Fijar el día 22 de diciembre de 1995 para que la Concursada presente al Juzgado y a la Sindicatura la propuesta prevista en el art. 41 de L.C.

VII) Fijar el día 08 de febrero de 1996 para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 L.C.).

VIII) Fijar el día 23 de febrero de 1996 para observaciones al Informe General (art. 40 L.C.).

IX) Fijar el día 08 de marzo de 1996 para la Resolución de Categorización (art. 42 L.C.).

X) Establecer en 60 días el período de exclusividad previsto en el art. 43 de L.C., el que comenzará a correr desde la notificación automática de la resolución prevista por el art. 42 de la L.C. hasta el 04 de junio de 1996.

XI) Fijar el día 07 de mayo de 1996 como fecha para que la Concursada presente al Juzgado la propuesta (art. 43 L.C.).

XII) Fijar el día 28 de mayo de 1996 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista en el art. 45 penúltimo apartado.

XIII) Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 26 de setiembre de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 127,50

e) 29/09 y 05/10/95

O.P. N° 2.548

F. N° 80.871

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, sito en Avda. Sarmiento N° 201, P. B., Salta, hace saber la apertura del concurso preventivo del Sr. Víctor Esteban Savoy Passini, con domicilio en calle San Juan N° 1029, ciudad, que tramita bajo Expte. N° B-28.824/92. Fijase el día 27 de octubre de 1995 la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico C.P.N. Eduardo N. López Méndez, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 636, 1° Piso, Of. "B", Salta, de lunes a viernes en el horario de 17,30 a 20,30, sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Determinase que el Sr. Síndico deberá presentar su informe individual hasta el 15 de diciembre de 1995 y el informe general hasta el día 29 de febrero de 1996. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 28 de octubre de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 29/09 al 05/10/95

O.P. N° 2.521

F. N° 80.832

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Interina de 1° Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaria del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos "Concurso Preventivo de Norberto Fahd Musa", Expte. N° 8573/94, hace saber

que la audiencia de reunión de la Junta de Acreedores ha sido prorrogada para el día 7 de diciembre del corriente año a horas 9 y que la reunión se hará con los que concurren, cualquiera sea su número, en la sede

del Juzgado, calle Lamadrid esquina Egües, Orán. San Ramón de la Nueva Orán. septiembre 18 de 1995. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez interina.

Imp. \$ 42,50

e) 27/09/ al 3/10/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.578

F. N° 80.928

NAZR CHAUD S.A.

1) Datos personales de los socios: Miguel Nazr, argentino. L.E. N° 7.226.126, casado en primeras nupcias con Blanca Aída Chaud, 63 años de edad, profesión comerciante, domiciliado en Alvarado n° 815 Salta; Blanca Aída Chaud de Nazr argentina. C.I. N° 9.487.881, casada en primeras nupcias con Miguel Nazr, 66 años de edad, de profesión jubilada, domiciliada en Alvarado N° 815 Salta, Verónica Nazr Chaud de Clérici, argentina, D.N.I. N° 17.131.984, casada en primeras nupcias con Marcelo Luis Clérici, 31 años de edad, profesión comerciante, domiciliada en Alberdi N° 330 Salta; Martín Miguel Nazr Chaud, argentino D.N.I. N° 17.580.291, casado en primeras nupcias con Norma Spontón, 29 años de edad, de profesión médico, domiciliado en Alvarado N° 620 17° Piso Salta y Julieta Nazr Chaud, argentina, D.N.I. 22.685.127, soltera, 23 años de edad, de profesión estudiante, domiciliada en Alvarado N° 815 Salta.

2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura pública N° 14 de fecha 22 de agosto de 1995, autorizada por la escribana María del Milagro Coll.

3) Denominación de la sociedad: "Nazr Chaud" S.A.

4) Domicilio Social: En jurisdicción de la Ciudad de Salta, actualmente en calle La Florida N° 101

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: compra, venta y distribución de artículos de zapatería y calzados en general, indumentaria deportiva, artículos para el deporte y accesorios. Su importación y exportación. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

6) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 40.000. - (Pesos Cuarenta mil) representado por 40 (cuarenta) acciones Clase "A" ordinarias al Portador con derecho a cinco votos por acción y de un valor nominal de \$ 1.000. - cada una.

7) Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Organo de Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con una duración de tres ejercicios debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente Miguel Nazr; vice-presidente Blanca Aída Chaud de Nazr; Director titular Martín Miguel Nazr Chaud y Directora Suplente Verónica Nazr Chaud de Clérici. Síndico titular el C.P.N. Francisco Iacuzzi, argentino naturalizado, L.E. N° 6.001.752, casado en primeras nupcias con María del Carmen García, 68 años de edad, domiciliado en Avda. Virrey Toledo N° 596 Salta y Síndico Suplente la C.P.N. Beatriz Barrantes Mantilla, argentina, D.N.I. N° 13.193.390, casada en segundas nupcias con Raúl Domingo Ríos, 36 años de edad, domiciliada en calle 4 N° 71 B° Alborada Salta.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y en caso de impedimento o ausencia a quien lo reemplace conforme al artículo décimo de este estatuto, teniendo en tales casos iguales atribuciones.

10) Fecha de cierre del ejercicio social: Los ejercicios sociales se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta 27/09/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 54.00 e) 03/10/95

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.570

F. N° 80.908

EL CHANGO

Supermercados Integrales Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionista a celebrarse el día 25 de octubre de 1995, a horas 20.30, en el local social de Avdas. Paraguay y Bélgica, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

I) ASUNTOS ORDINARIOS

- 2) Ampliación de la capacidad operativa-comercial de la empresa mediante la habilitación de nuevas bocas de ventas.
- 3) Asignación de funciones conforme al art. 274, segundo párrafo, de la Ley 19.550.

II) ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

- 4) Cambio de denominación social de "El Chango Supermercados Integrales S.A." por la de "Hypermercados El Chango Sociedad Anónima"; ampliación del objeto social; y aumento del número de directores titulares.
- 5) Aumento del capital social de \$ 1,10 a \$ 6.811.123., mediante capitalización de revalúos anteriores ya aprobados.

- 6) Aumento del capital social en la suma de \$1.188.877., llevándolo de \$ 6.811.123 a \$ 8.000.000., mediante la suscripción de acciones a integrarse en bienes en especie y/o dinero efectivo.

- 7) Modificación del Estatuto Social: Artículos 1°, 3°, 4°, 8°, 13 y 24.

Los accionistas, para participar de ésta asamblea, deberán comunicar a la sociedad su propósito de concurrir, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración. Las comunicaciones de asistencia podrán ser realizadas durante días hábiles, de 10,30 a 11,30 y de 17,00 a 19,00 horas, clausurándose el registro el día 19 de octubre de 1995 a horas 19,00

Salta, octubre 02 de 1995

Miguel Viñuales Cortés

Presidente/Directorio

Imp. \$ 127,50

e) 03 al 09/10/95.

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.571

F. N° 80.919

**CLUB DE LEONES
SALTA NORTE**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° del Estatuto, el Club de Leones Salta Norte, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de 1995, a horas 22.30, a realizarse en su sede, sita en calle Manuela G. de Tood N° 673 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario.
- 3°) Consideración de memoria, balance general y cuadro de resultado de los períodos 1993/94 y 1994/95.

José Antonio Fernández
Secretario

Imp. \$ 6.50

e) 03/10/95

O.P. N° 2.569

F. N° 80.910

**CLUB INSTITUTO TRAFICO DE LOS FF.CC.
DEL ESTADO DE METAN**

El Club Instituto Tráfico de los FF.CC. del estado de Metán convoca a los señores asociados a la Asam-

blea General Ordinaria de acuerdo al Estatuto, para el día sábado 21 de octubre de 1995 a horas 18, en la sede social sita en calle Sirio Libanés esq. Alem (o), para tratar el siguiente Orden del Día: 1° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2° Designación de dos socios para firmar el acta. 3° Consideración de la Memoria. Balance e informes del Organismo de Fiscalización. 4° Renovación parcial de la Comisión Directiva. 5° Cuota Social mensual y de ingreso. El Quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presente.

Ramón Ignacio Agüero Francisco Antonio Salinas
Secretario Presidente

Imp. \$ 6.50

e) 03/10/95

FE DE ERRATA

O.P. N° 2.575

De la edición N° 14.760 de fecha 27/09/95

Sección Judicial: Citación a juicio O.P. N° 2.491

Donde dice:

Debe decir:

Observaciones: Se deja constancia que el aviso publicado en las ediciones del 25 y 26/09/95 fue omitido en la similar de fecha 27/09/95 para salvar el error corre su transcripción al pie.

CITACIONES A JUICIO

O.P. N° 2.491

R. s/c. N° 6.991

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2° Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos: "Cardozo, Rubén César - Adopción plena de la menor Jorgelina Andrea Rojo", Expte. N° 2B-65.460/95, cita y emplaza al Sr. Julián Rojo; D.N.I. N° 5.787.683; a fin de que en el

plazo de 9 días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho el demandado, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días. Salta, 06 de setiembre de 1995. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 27/09/95

LA DIRECCION

e) 03/10/95

RECAUDACION

O.P. N° 2.579

Saldo anterior.....	\$ 112.104,50
Recaudación del día 02/10/95	\$ 834,00
TOTAL	\$ 112.938,50